Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2021 17:31:02 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 20 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000051-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03E0-20210000038, relativo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Virtual de Inglés I y II.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad de Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3° alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP);

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04499-R-18 de fecha 24 de julio de 2018, se aprobó el Acuerdo Específico de Cooperación suscrito entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a través del Centro de Idiomas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Contables y la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que mediante Oficio N.° 000038-2021-CEID-FLCH/UNMSM, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación, mediante Resolución Decanal, del Informe de Ingresos y Egresos del "Curso Virtual de Inglés I y II" autofinanciado realizado por el Centro de Idiomas, durante el presente año;

Que mediante Informe II N.° 000013-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 18 de enero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora, y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Virtual de Inglés I y II con código autogenerado N.° 2X0Y-2101120, que se llevará a cabo del 27 de octubre de 2020 al 13 de febrero de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2021 15:51:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JCKEOXJ**

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JCKEOXJ**